

# DOCUMENTOS

## **LA MUESTRA DE DECLARANTES DE IRPF DE 2005: DESCRIPCIÓN GENERAL Y PRINCIPALES MAGNITUDES**

*Autores: Fidel Picos Sánchez*  
Instituto de Estudios Fiscales y Universidad de Vigo

*César Pérez López*  
Instituto de Estudios Fiscales

*Santiago Díaz de Sarralde Miguez*  
Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Rey Juan Carlos

*Alfredo Moreno Sáez*  
Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Rey Juan Carlos

*María del Carmen González Queija*  
Universidad de Vigo

DOC. N.º 9/09



INSTITUTO DE  
ESTUDIOS  
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  2. LA MUESTRA IEF-AEAT 2005: METODOLOGÍA, UTILIDAD Y LIMITACIONES
    - a) Metodología
    - b) Utilidad y limitaciones
  3. EL IRPF DE 2004: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO
    - a) ¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?
    - b) ¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?
    - c) ¿Qué diferencias existen por niveles de renta?
    - d) ¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?
  4. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MUESTRA: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES
- ANEXO I
- ANEXO II. MUESTRA DE PERCEPTORES DEL MODELO 190 NO OBLIGADOS A DECLARAR EN IRPF-AÑO 2005
- BIBLIOGRAFÍA



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto facilitar el uso y la difusión de la muestra de microdatos correspondiente a las declaraciones de IRPF en el territorio de régimen fiscal común (sin incluir Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) del año 2005. Dicha muestra se ofrece en el marco del trabajo conjunto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Instituto de Estudios Fiscales (Unidad de Estadística y Subdirección General de Estudios Tributarios), y junto con la muestra de no obligados-no declarantes de 2005 viene a completar los datos de 2002, 2003 y 2004 ofrecidos anteriormente.

Al igual que en anteriores ocasiones, para la difusión de los datos se han establecido unas normas básicas dirigidas a facilitar el acceso haciéndolo compatible con la protección de la intimidad y confidencialidad de la información de las personas físicas y jurídicas. Tras la firma por parte de los usuarios de los protocolos establecidos (disponibles en la página *web* del IEF, <http://www.ief.es/>, en el apartado “Estadísticas”) y su recepción en el IEF, se procede al envío de la información solicitada.

En los restantes epígrafes del trabajo se abordarán los siguientes aspectos:

- La metodología, utilidad y limitaciones de la muestra difundida para el año 2005.
- La definición de conceptos básicos y el esquema liquidatorio del IRPF en dicho año.
- Una primera aproximación a la utilización de la muestra: análisis de las principales magnitudes monetarias y fiscales, con referencias a las muestras anteriores.

Confiamos en que estos contenidos, dentro de sus limitaciones, faciliten la utilización de la muestra y que en el futuro, con la inestimable colaboración de los usuarios de la misma, podamos seguir mejorando el acceso a la información del Sector Público y su calidad.

## 2. LA MUESTRA IEF-AEAT 2005: METODOLOGÍA, UTILIDAD Y LIMITACIONES

### a) Metodología

#### *Ámbito poblacional, geográfico y temporal*

La población objetivo son las declaraciones presentadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio 2005 (17.105.088 declaraciones). El ámbito geográfico lo constituye el Territorio de Régimen Fiscal Común. El ámbito temporal es el ejercicio 2005.

#### *Unidad de muestreo*

Declaraciones de IRPF.

#### *Marco*

El marco lo constituyen el conjunto de unidades de entre las cuales se selecciona efectivamente la muestra. Se ha utilizado el marco de lista de declaraciones cuyos documentos de ingreso o devolución son de los tipos que se especifican a continuación:



- A. Modelo 100 (incluye declaraciones ordinarias y simplificadas tanto individuales como conjuntas).
- B. Modelo 104 con cuota diferencial negativa.

*Tipo de muestreo: estratificación y subestratificación*

Se ha utilizado muestreo estratificado aleatorio. En cuanto a la formación de los estratos se han considerado en primer lugar las provincias españolas del Territorio Fiscal Común (48, ya que Ceuta y Melilla se han considerado de forma conjunta). En un segundo nivel de estratificación se han considerado 12 tramos de renta y en un tercer nivel de estratificación se han considerado las declaraciones individuales y las conjuntas. Por lo tanto, el número de estratos de último nivel es  $48 \times 2 \times 12 = 1.152$ , no existiendo estratos vacíos.

La variable utilizada para definir los tramos de renta ha sido la variable *Renta = Saldo Neto de Rendimiento e Imputaciones de Renta (par472) + Base Liquidable Especial (par479) = Renta Fiscal*.

La especificación de los tramos de renta es la siguiente:

- A. Negativas y 0
- B. Positivas y hasta 6.000 euros
- C. De 6.001 a 12.000 euros.
- D. De 12.001 a 18.000 euros.
- E. De 18.001 a 24.000 euros.
- F. De 24.001 a 30.000 euros.
- G. De 30.001 a 36.000 euros.
- H. De 36.001 a 42.000 euros.
- I. De 42.001 a 48.000 euros.
- J. De 48.001 a 54.000 euros.
- K. De 54.001 a 60.000 euros.
- L. De más de 60.000 euros.

*Tamaño muestral: afijación y selección de variables*

El tamaño de la muestra está calculado para un error, en la media de la variable renta, menor del 1,1 por 100 con un nivel de confianza del 3 por 1.000. Sobre los tamaños de diseño se ha impuesto una restricción del secreto estadístico.

El reparto de la muestra en los estratos se ha realizado mediante afijación de mínima varianza.

Se han seleccionado para la muestra 952.578 declaraciones con información relativa a 342 variables que, al igual que en 2004, han sido seleccionadas en función de su interés para realizar análisis económicos y simulaciones fiscales. Respecto a 2004, la principal novedad es la inclusión de nuevas variables cualitativas sobre actividades económicas (ahora es posible conocer las actividades exactas desarrolladas por cada contribuyente) y sobre vivienda (se puede conocer el régimen de tenencia de todas las viviendas de las que disfruta el contribuyente). Todas las variables de la muestra y su contenido se recogen en la Tabla 8 y en la Tabla 9 del anexo I; adicionalmente se han creado variables necesarias para alguno de los cálculos, cuya definición precisa se ofrece en la Tabla 10 del anexo I.

*Estimadores*

El estimador de cualquier total poblacional  $X$  en muestreo estratificado aleatorio es la suma de los estimadores del total en cada uno de los  $L$  estratos. Se tiene:

$$\hat{X}_{st} = \sum_{h=1}^L \hat{X}_h = \sum_{h=1}^L N_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \sum_{h=1}^L fe_h x_h$$

$$\left\{ \begin{array}{l} \bar{x}_h = \text{media muestral en el estrato } h \\ x_h = \text{total muestral en el estrato } h \\ N_h = \text{tamaño poblacional del estrato } h \\ n_h = \text{tamaño muestral del estrato } h \\ fe_h = \text{factor de elevación del estrato } h \end{array} \right.$$

Por lo tanto, para estimar cualquier total poblacional se suman los productos de los factores de elevación  $fe_h$  por los totales muestrales en cada estrato  $x_h$ .

El estimador de cualquier media en muestreo estratificado aleatorio es la media ponderada de los estimadores de la media en cada estrato, siendo los coeficientes de ponderación  $W_h = N_h/N$  de suma unitaria ( $N_h$  es el tamaño poblacional del estrato y  $N$  es el tamaño de la población = 16.474.150 declaraciones).

$$\hat{\bar{X}}_{st} = \bar{x}_{st} = \sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{N} \frac{1}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L fe_h x_h$$

Todas las partidas de la declaración están en céntimos de euro.

Por lo tanto, para estimar cualquier media poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato y se divide por el tamaño poblacional.

Las varianzas de los estimadores y sus estimaciones son ( $f_h = n_h/N_h$ ):

$$V(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}, \quad V(\bar{x}_{st}) = V\left(\sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h\right) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}, \quad \hat{V}(\bar{x}_{st}) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}$$

$S_h^2$  = cuasivarianza poblacional en el estrato  $h$ ,  $\hat{S}_h^2$  = cuasivarianza muestral en el estrato  $h$ .

Los errores relativos estimados se calculan mediante las expresiones:

$$\hat{C}_v(\hat{X}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_{st})}}{\hat{X}_{st}} \quad \hat{C}_v(\bar{x}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\bar{x}_{st})}}{\bar{x}_{st}}$$

**b) Utilidad y limitaciones**

La muestra IEF-AEAT de 2005 ofrece unas características similares a la muestras de declarantes ya distribuidas por el IEF y, por tanto, presenta básicamente las mismas ventajas e inconvenientes explicados en Pícos *et al.* (2005), y que se resumen en la Tabla 1. Al igual que en las muestras de 2003 y 2004, está disponible simultáneamente una muestra de no obligados-no declarantes, que permite ampliar la información ofrecida por la muestra de declarantes a todas aquellas personas que, sin haber presentado declaración de IRPF, percibieron a lo largo de 2005 rendimientos de trabajo con retención (véase anexo II para más información).



**TABLA 1**  
**VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA MUESTRA IEF-AEAT 2005**

Ventajas	Inconvenientes
Gran representatividad debida al muestreo estratificado.	Imposibilidad de separar las rentas de las declaraciones conjuntas debido a la unidad de análisis (declaración).
Ausencia de problemas de infrarrepresentación y falta de respuesta.	Imposibilidad de construir declaraciones conjuntas a partir de individuales ni unir a los declarantes en hogares, debido a la inexistencia de información que relacione las declaraciones.
Alta precisión debida al origen fiscal de los datos.	Falta de cualquier información extrafiscal no necesaria para la liquidación del impuesto de 2005.

Fuente: elaboración propia.

Para contrastar la representatividad y precisión de la muestra comparamos los agregados de las variables monetarias más relevantes con los datos que proporciona la Base de Datos Económicos del Sector Público Español (BADESPE). Nótese que la fuente de ambas bases de datos es el conjunto de declaraciones de IRPF de 2005, de forma que la muestra IEF-AEAT no es más que un subconjunto representativo de los datos que resume BADESPE, por lo que al agregar sus datos y elevarlos a población, es de esperar que coincidan con los de BADESPE.

La Tabla 2 muestra la comparación de resultados. Al igual que en 2004, y a diferencia de lo que ocurría en 2002 y 2003, existen varias diferencias que superan el 1 por 100 en términos absolutos, e incluso dos casos en los que se sobrepasa el 5 por 100. Las diferencias negativas más elevadas (ganancias patrimoniales de menos de un año, cuota diferencial y resultado de la declaración) corresponden al tratamiento de *outliers* realizado, antes del cual estas magnitudes presentaban diferencias positivas extraordinariamente elevadas respecto a las de BADESPE.

**TABLA 2**  
**COMPARACIÓN MUESTRA IEF-AEAT 2005 CON BADESPE 2005 (miles de euros)**

Concepto	Casilla	BADESPE	Muestra 2005	Diferencia
<i>Rendimientos</i>				
Ingresos íntegros del trabajo (dinerarios)	par1	305.367.663	304.752.993	-0,202%
Rendimiento neto reducido del trabajo	par20	291.006.336	290.474.352	-0,183%
Ingresos íntegros del capital mobiliario	par28	13.734.243	13.692.253	-0,307%
Rendimiento neto del capital mobiliario	par32	13.565.739	13.531.155	-0,256%
Rendimientos netos reducidos del capital mobiliario	par35	12.879.583	12.887.930	0,065%
Ingresos íntegros del capital inmobiliario	par80	11.345.180	11.290.250	-0,487%
Rendimientos netos del capital inmobiliario	par84	8.196.434	8.177.160	-0,236%
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario	par90	7.011.257	7.004.333	-0,099%
Rendimientos neto reducido total de actividades económicas en régimen de estimación directa	par140	18.353.571	18.284.723	-0,377%
Rendimientos netos de actividades económicas en régimen de estimación objetiva (excepto agrícola, ganaderas y forestales)	par170	7.565.004	7.813.457	3,180%
Rendimientos netos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	par199	2.687.198	2.695.037	0,291%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	par470	1.995.419	1.919.042	-3,980%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	par477	23.112.666	23.654.766	2,292%

(Sigue.)



(Continuación.)

Concepto	Casilla	BADESPE	Muestra 2005	Diferencia
<i>Mínimos y bases</i>				
Parte general de la renta del periodo	par476	347.455.587	347.145.764	-0,089%
Parte especial de la renta del periodo	par479	22.733.866	23.269.259	2,301%
Mínimo personal y familiar	par482	85.209.266	85.417.287	0,244%
Base liquidable general	par627	212.828.997	212.566.243	-0,124%
Base liquidable especial	par640	22.246.430	22.781.263	2,348%
<i>Cuotas</i>				
Cuota íntegra estatal	par681	38.634.530	38.637.918	0,009%
Cuota íntegra autonómica	par682	20.820.667	20.826.357	0,027%
Cuota líquida estatal	par710	34.987.026	34.967.773	-0,055%
Cuota líquida autonómica	par711	18.850.049	18.843.699	-0,034%
Cuota diferencial	par755	-1.901.814	-1.794.683	-5,969%
Resultado de la declaración	par760	-2.003.941	-1.900.067	-5,467%

### 3. EL IRPF DE 2005: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en España en 2005 presenta la misma estructura que el de 2003 y 2004, tal y como se muestra en el Gráfico 1 (para más detalle, véase PICOS *et al.*, 2006). La Tabla 3 recoge los principales valores monetarios aplicados en 2005, que son los mismos de 2003 y 2004 con excepción de los tramos de la escala general, que fueron deflactados un 2 por 100<sup>1</sup>.

**TABLA 3**  
**PRINCIPALES VALORES DEL IRPF DE 2005**

Mínimos personales y familiares		(%) o (€)
Personal	General	3.400
	Monoparental	5.550
	Conjuntas	6.800
Familiar por descendientes	Por primer descendiente	1.400
	Por segundo descendiente	1.500
	Por tercer descendiente	2.200
	Por cuarto y siguientes descendientes	2.300
	Por descendientes fallecidos	1.400
<b>Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares</b>		<b>(%) o (€)</b>
Reducción por rendimientos del trabajo	Rendimientos netos del trabajo (RNT) ≤ 8.200 €	3.500 (reducción máxima)

(Sigue.)

<sup>1</sup> En Agencia Tributaria (2005) pueden consultarse otros cambios menores realizados en el impuesto.



(Continuación.)

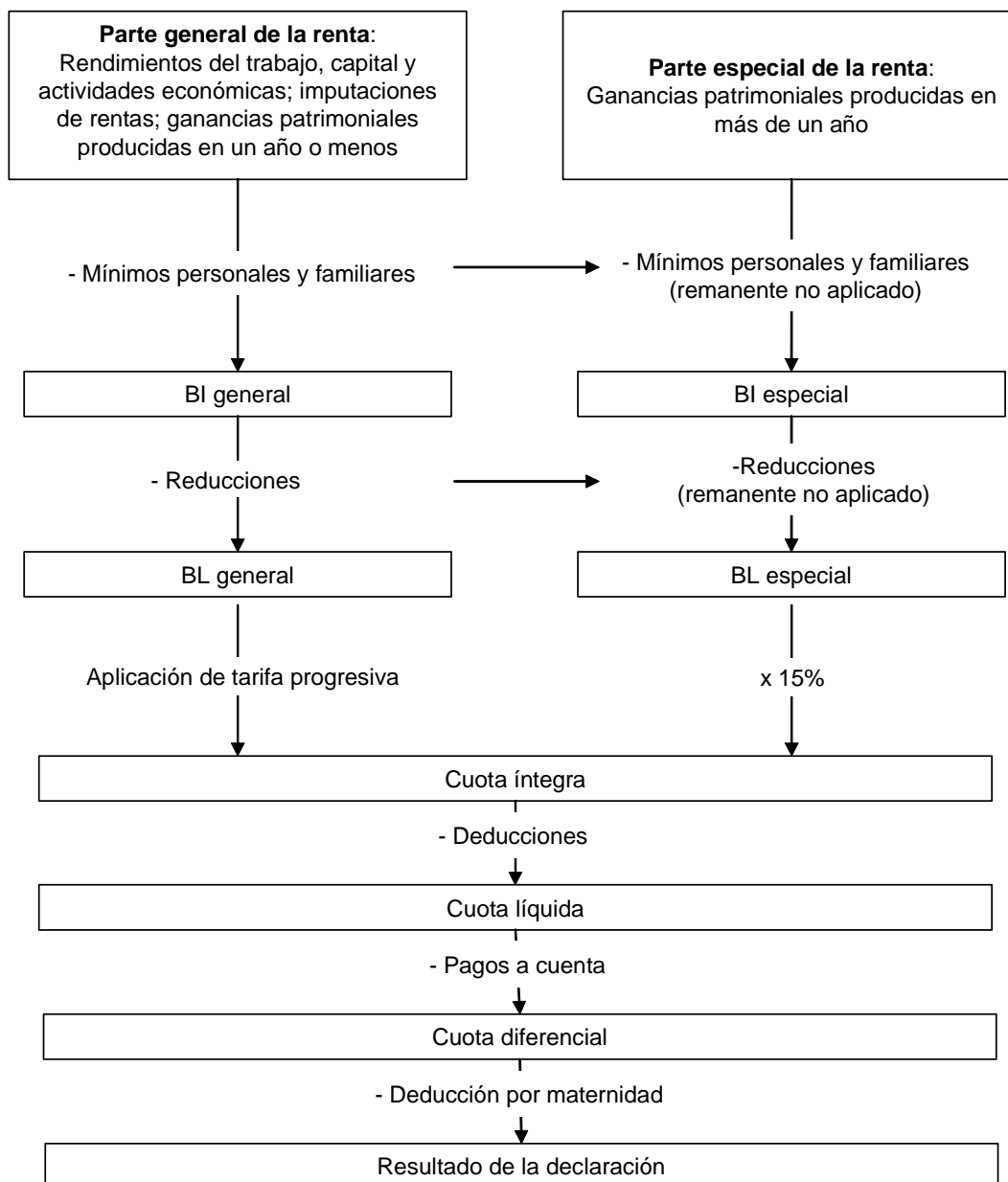
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares		(%) o (€)
Reducción por rendimientos del trabajo	Rendimientos netos del trabajo (RNT) $\geq$ 8.200,01 € y $\leq$ 13.000 €	$3.500 - 0,2291 \times (RNT - 8.200)$
	Rendimientos netos del trabajo (RNT) $>$ 13.000 € o rentas netas distintas del trabajo (incluidas las exentas) $>$ 6.500 €	2.400 (reducción mínima)
Reducción por prolongación de la vida laboral	Los trabajadores mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	Incremento de la reducc. general por RNT en un 100%
Reducción por movilidad geográfica	Contribuyentes desempleados inscritos en la oficina de empleo, que acepten un puesto de trabajo situado en un municipio distinto al de su residencia habitual y que trasladen su residencia habitual a un nuevo municipio	Incremento de la reducc. general por RNT en un 100%
Reducción por cuidado de hijos	Descendiente $<$ 3 años	1.200
Reducción por edad	$>$ 65 años	800
Reducción por asistencia	$>$ 75 años	1.000
Reducción por discapacidad	Discapacidad del contribuyente, ascendientes o descendientes: $33\% \leq$ grado $\leq$ 65%	2.000
	Discapacidad del contribuyente, ascendientes o descendientes: grado $\geq$ 65%	5.000
	Discapacidad de trabajadores activos: $33\% \leq$ grado $\leq$ 65%	2.800
	Discapacidad de trabajadores activos: grado $\geq$ 65%	6.200
	Gastos de asistencia de los discapacitados (aplicable a todos los de grado $>$ 65% y a los que sin llegar a este % necesiten ayuda)	2.000
Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social		8.000 <sup>(*)</sup>
Reducción por pensiones compensatorias a favor del cónyuge		
<b>Escalas de gravamen</b>		<b>(%)</b>
General	0 - 4.000	15%
	4.080 - 14.076	24%
	14.076 - 26.316	28%
	26.316 - 45.900	37%
	Más de 45.900	45%
Especial	Tipo único	15%
<b>Principales deducciones</b>		<b>(%) o (€)</b>
Vivienda y cuentas vivienda		15%-25%
Donativos		25%-30%
Dividendos		0%-40%
Deducción por maternidad (reembolsable)		máx. 1.200

(\*) Existen límites ampliados para mayores de 52 años, personas discapacitadas y deportistas profesionales.

Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO 1

ESQUEMA SIMPLIFICADO DEL IRPF ESPAÑOL EN 2005<sup>2</sup>



Fuente: elaboración propia.

#### 4. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MUESTRA: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES

Vistas las características de la muestra, en los párrafos siguientes se realiza una primera aproximación a los datos similar a la realizada en Picos et al. (2005, 2006 y 2007) con las muestras anteriores, intentando dar respuesta a las siguientes preguntas:

<sup>2</sup> Un esquema completo del impuesto de 2005 puede encontrarse en *Agencia Tributaria* (2005), págs. 44-46.

- ¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?
- ¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?
- ¿Qué diferencias existen por niveles de renta?
- ¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?

Al igual que en los estudios anteriores, los análisis que se presentan no pretenden ser exhaustivos ni profundizar en ningún aspecto en particular, sino que tienen como objetivo ofrecer algunas magnitudes de interés e ilustrar así las potencialidades de la muestra para los investigadores de Hacienda Pública en España. Para ello, todos los datos se han calculado utilizando los pesos de las observaciones (por lo que son representativos de los declarantes de territorio fiscal común) y tras realizar un tratamiento de *outliers*. Asimismo, las menciones a datos de 2002, 2003 y 2004 que se realizan a lo largo de los siguientes párrafos se refieren, respectivamente, a los resultados de PÍCOS *et al.* (2005, 2006 y 2007).

#### a) ¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?

La Tabla 4 muestra los valores más significativos de los distintos tipos de renta gravados en el IRPF español<sup>3</sup>. La primera y la segunda columna recogen, respectivamente, las cuantías totales de cada una de las rentas y su proporción respecto al total. Los datos confirman la bien conocida preponderancia de las rentas de trabajo en el IRPF español, que representan prácticamente el 80 por 100 del total de rentas (en las muestras anteriores esta cifra estaba ligeramente por encima del 80 por 100).

**TABLA 4**  
**RENDIMIENTOS NETOS DISTINTOS DE CERO**

Concepto	Casilla	Cuantías				Casos		
		Total millones de €	% sobre total	Media (€)	Desv. típica (€)	% Obs. ≠ 0 sobre el total de contribuyentes	% Obs. > 0	% Obs. < 0
Rendimiento neto reducido del trabajo	par20	290.474	79,64%	18.893	23.752	89,88%	99,87%	0,13%
Rendimiento neto reducido capital mobiliario	par35	12.888	3,53%	865	11.180	87,07%	98,01%	1,99%
Rendimiento neto reducido capital inmobiliario	par90	7.004	1,92%	5.295	9.104	7,73%	99,99%	0,01%
Rendimiento neto reducido total ED	par140	18.285	5,01%	12.498	124.797	8,55%	86,98%	13,02%
Rendimiento neto reducido est objetiva exc. agr., gan. y for.	par170	7.813	2,14%	11.749	8.235	3,89%	97,24%	2,76%
Rendimiento neto reducido est objetiva agr., gan. y for.	par199	2.695	0,74%	2.552	5.462	6,17%	97,72%	2,28%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	par470	1.919	0,53%	1.519	6.912	7,38%	100,00%	0,00%
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	par477	23.655	6,49%	12.505	180.436	11,06%	100,00%	0,00%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2005.

Si nos centramos en las medias por declaración de cada uno de los tipos de renta (recogidos en la tercera columna), se observa que el mayor valor corresponde a los rendimientos del traba-

<sup>3</sup> Por su escasa importancia cuantitativa se excluyen de este análisis las imputaciones de rentas.

jo (casi 19.000 euros), seguido por las ganancias patrimoniales a integrar en la parte especial de la base imponible (más de 12.500 euros) y por los rendimientos de actividades económicas (en torno a 12.000 euros en las dos formas de estimación, siendo algo superior la cifra de estimación directa). La principal diferencia con el esquema que encontrábamos en años anteriores es el elevado valor de estas ganancias patrimoniales, que en 2004 era de menos de 10.000 euros, y se situaban a continuación de las actividades económicas. En todo caso, es aplicable aquí también la misma salvedad que en años anteriores: en estimación directa de actividades económicas hay tanto rendimientos negativos como positivos, mientras que en las otras variables los negativos son muy minoritarios o inexistentes. El resto de las medias son considerablemente menores, y fluctúan de nuevo entre los 865 euros del capital mobiliario (algo mayor que en 2004) y los 5.295 de inmobiliario (prácticamente idéntica a la de 2004).

Por último, en las tres últimas columnas se analiza el número de perceptores de cada tipo de renta, comprobándose que son de nuevo los rendimientos de trabajo las rentas que perciben más individuos (casi el 90 por 100, un poco más que en 2004), pero seguidas muy de cerca por las del capital mobiliario (más del 87 por 100, como en 2004) En comparación con estos dos tipos de renta, el resto de los rendimientos son percibidos por un número reducido de contribuyentes; los valores son muy similares a los de 2004, salvo en las ganancias patrimoniales que tributan en la base especial, que se han incrementado de manera significativa en los últimos años (7,36 por 100 en 2003, 9,27 por 100 en 2004 y 11,06 por 100 en 2005).

### b) ¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?

Una vez conocidos los principales valores de las rentas de los individuos (que son, con matices, datos extrafiscales), analizamos a continuación los valores de las principales magnitudes fiscales, que quedan recogidas en la Tabla 5.

**TABLA 5**  
**PRINCIPALES MAGNITUDES FISCALES**

Concepto	Casillas	Cuantías			Casos		
		Total (millones €)	Media (miles €)	Desv. típica (miles €)	% Obs > 0	% Obs = 0	% Obs < 0
Renta del periodo	par476 + par479	370.415	21.655	76.242	99,41%	0,04%	0,55%
Base imponible	par484 + par487	288.010	16.838	76.183	94,06%	5,39%	0,56%
Base liquidable	par630 + par640	235.240	13.753	75.900	81,41%	18,03%	0,56%
Cuota íntegra	par675 + par676 par679 + par680	59.464	3.476	15.278	81,40%	18,60%	0,00%
Cuota líquida	par710 + par711	53.811	3.146	15.169	75,93%	24,07%	0,00%
Cuota líquida real	par737 – par756	51.369	3.003	14.356	74,46%	23,62%	1,92%
Resultado de la declaración	par760	-1.900	-111	10.161	22,80%	0,56%	76,65%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2005.

Respecto a los datos de 2004, se observa que las cuantías medias de las bases aumentan en torno a 1.200 euros, y las de las cuotas en torno a 300 euros. En cuanto al número de declaraciones, sigue reduciéndose el número de ceros respecto a años anteriores, tanto en las bases como en las cuotas. Observando la cuota líquida real<sup>4</sup>, vemos que no paga impuesto casi un cuarto de los declarantes, recibe dinero casi un 2 por 100 (por la deducción por maternidad), y el resto paga.

<sup>4</sup> El concepto de cuota líquida real no existe en el impreso de la declaración, pero es oportuno crearlo para incluir el efecto de la deducción por maternidad, ya que en el impreso ésta se resta con los pagos a cuenta, después de la cuota diferencial, dando lugar al concepto "Resultado de la declaración" que se refleja en el cuadro.

Adicionalmente merece la pena señalar el comportamiento del resultado de la declaración, que no depende de las reglas de liquidación del impuesto, sino de las normas de retención y de su aplicación por parte de los agentes económicos. En este sentido, se comprueba cómo el impuesto de 2005 proporciona muchas más declaraciones a devolver que a pagar, aunque la cifra se sigue reduciendo ligeramente respecto a años anteriores.

### c) ¿Qué diferencias existen por niveles de renta?

Para realizar este análisis procedemos a crear decilas de renta a partir de la variable renta (par472 + par479) usada para definir el nivel de estratificación de la muestra correspondiente a los tramos de renta. En la Tabla 6 se ofrecen los principales valores para cada decila.

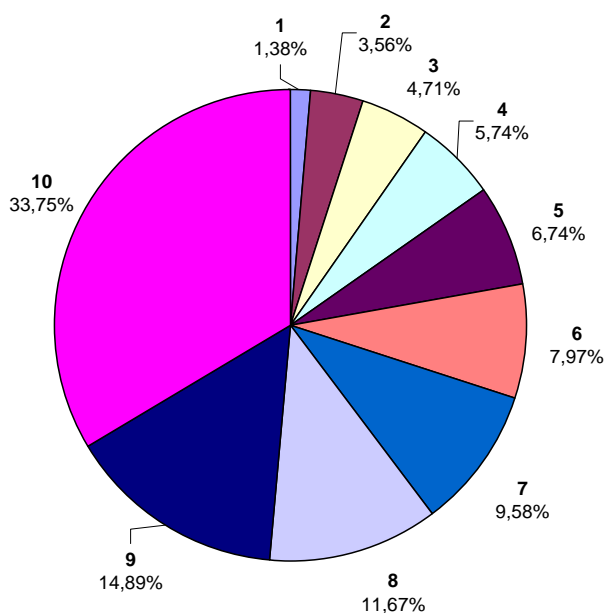
Para tener una primera idea de la distribución de la renta por decilas, analizamos en primer lugar la proporción de la renta total que percibe cada decila, dato que queda recogido en el Gráfico 2.

**TABLA 6**  
**CARACTERIZACIÓN DE LAS DECILAS**

Decila	Cuantías de renta fiscal (par472 + par479)			
	Media (€)	Desv. típica (€)	Mínimo (€)	Máximo (€)
1	2.983,40	108.864,46	-71.097.758,72	6.398,91
2	7.681,24	735,21	6.398,92	8.955,66
3	10.160,04	680,61	8.955,70	11.307,43
4	12.367,51	611,42	11.307,46	13.436,18
5	14.538,98	666,00	13.436,19	15.744,54
6	17.168,57	862,50	15.744,60	18.716,88
7	20.656,83	1.168,00	18.716,99	22.710,48
8	25.161,13	1.517,44	22.710,60	28.001,01
9	32.091,27	2.667,91	28.001,42	37.629,62
10	72.741,15	206.349,51	37.629,75	47.650.790,40

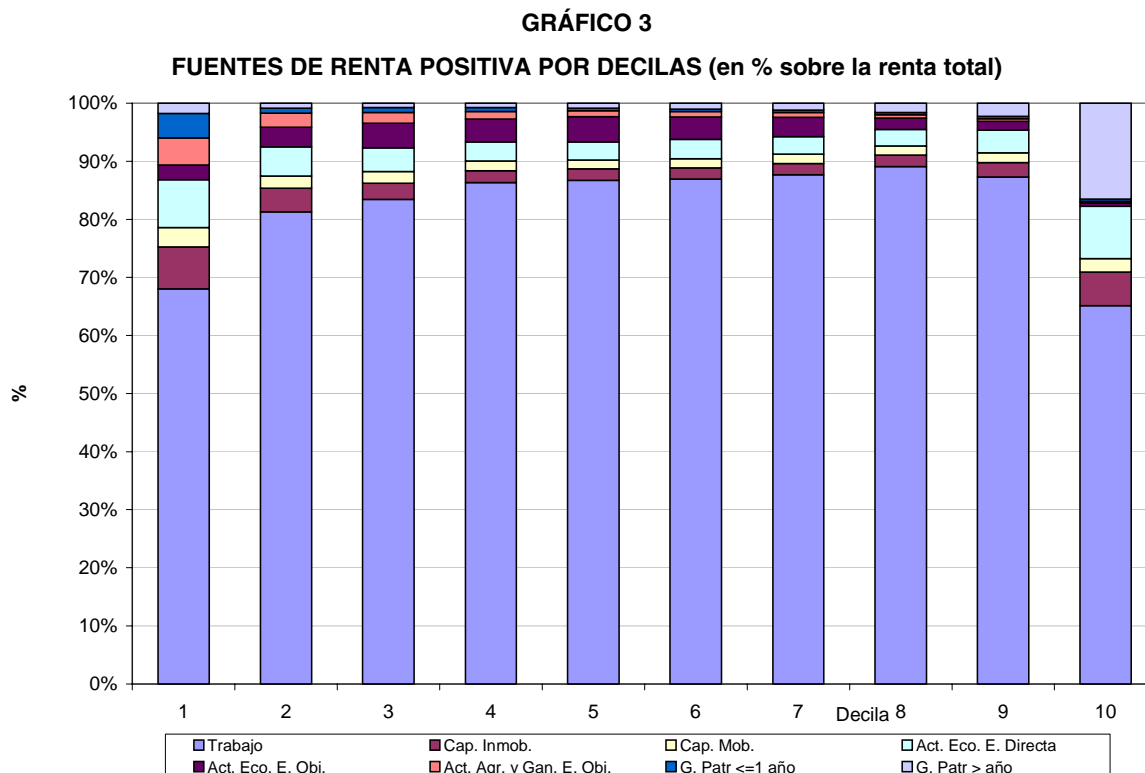
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2005.

**GRÁFICO 2**  
**PARTICIPACIÓN DE CADA DECILA EN LA RENTA TOTAL**



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2005.

Frente a la distribución de años anteriores (aproximadamente un tercio de la renta en las seis primeras decilas, un tercio las tres siguientes y un tercio la más rica), se detecta un trasvase de renta de las seis primeras (que se quedan en un 30 por 100) a las tres siguientes (36 por 100). Para analizar la composición de la renta de cada decila creamos, de forma análoga a la columna “% sobre el total” de la Tabla 4, las diez columnas que aparecen en el Gráfico 3<sup>5</sup>.



Fuente: elaboración propia.

En líneas generales, el gráfico demuestra que la tendencia vista en la Tabla 4 se mantiene para cada una de las decilas, en las que las rentas de trabajo representan más del 80 por 100 de los rendimientos percibidos. Las excepciones vienen marcadas por las decilas de los extremos en las que, pese a seguir siendo mayoritarias, las rentas de trabajo representan menos del 70 por 100, y tienen una proporción más importante los rendimientos de actividades económicas en estimación directa. La diferencia principal entre las restantes rentas de una y otra decila es que, mientras que en la primera hay una proporción significativa de rendimientos de actividades agrícolas y ganaderas y de ganancias patrimoniales de menos de un año<sup>6</sup>, en la última hay una proporción considerable de ganancias patrimoniales de más de un año. Todos estos datos coinciden sustancialmente con los de 2003 y 2004.

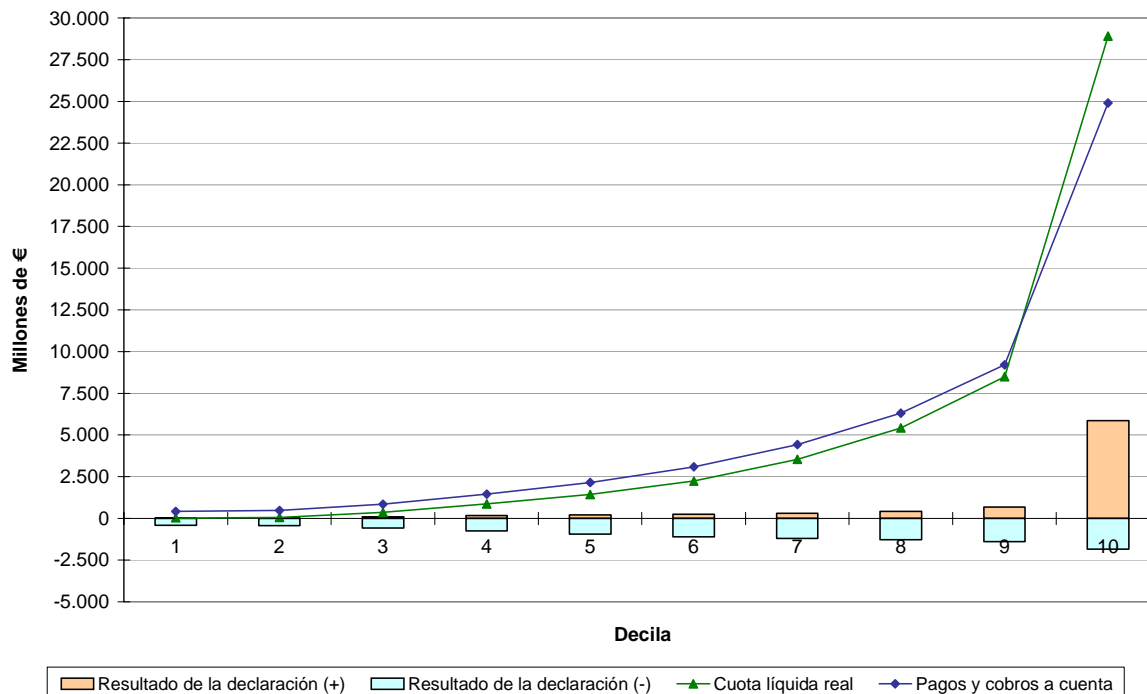
Al contrario que las fuentes de renta, el análisis de bases y cuotas por decilas no ofrecería información de especial interés, excepto en lo que se refiere al resultado de la declaración. Aunque este concepto no nos da información sobre las cuotas reales pagadas, sí nos puede dar una idea de la efectividad del sistema de pagos a cuenta del impuesto. El Gráfico 4 recoge los valores totales de ingresos (resultados de la declaración positivos, par760 > 0) y devoluciones (resultados negativos, par760 < 0), así como la cuota líquida real (par737 – par756) y los pagos/cobros a cuenta efectuados/recibidos por los contribuyentes a lo largo del año (par750 – par757).

<sup>5</sup> Para una mayor claridad, en los análisis de rentas se incluyen sólo las positivas. Las rentas negativas son irrelevantes para todas las decilas excepto para la primera, en la que están compuestas mayoritariamente por rendimientos negativos de actividades económicas en estimación directa y directa simplificada. Al igual que en la Tabla 4, tampoco se incluyen en el análisis las imputaciones de renta.

<sup>6</sup> No obstante, debe tenerse en cuenta que los datos de la primera decila son menos significativos que los demás, por cuanto para estos cálculos han sido excluidas las rentas negativas.

GRÁFICO 4

AJUSTE DE LOS PAGOS Y COBROS A CUENTA POR DECILAS



Fuente: elaboración propia.

Al igual que ocurría en años anteriores, lo más destacable del gráfico es la proximidad de las dos curvas, que refleja un razonable ajuste agregado del sistema de pagos y cobros a cuenta con las deudas tributarias finales. En todas las decilas la cantidad recaudada mediante pagos a cuenta supera a la deuda tributaria final, excepto en la última, en la que ocurre lo contrario. En cualquier caso, esto no significa que en términos individuales todas las declaraciones sean a devolver para las nueve primeras decilas y a pagar para la última; tal y como se ve en los gráficos de barras, en todos los casos hay tanto declaraciones a ingresar como a devolver, que en términos netos llevan a los resultados comentados.

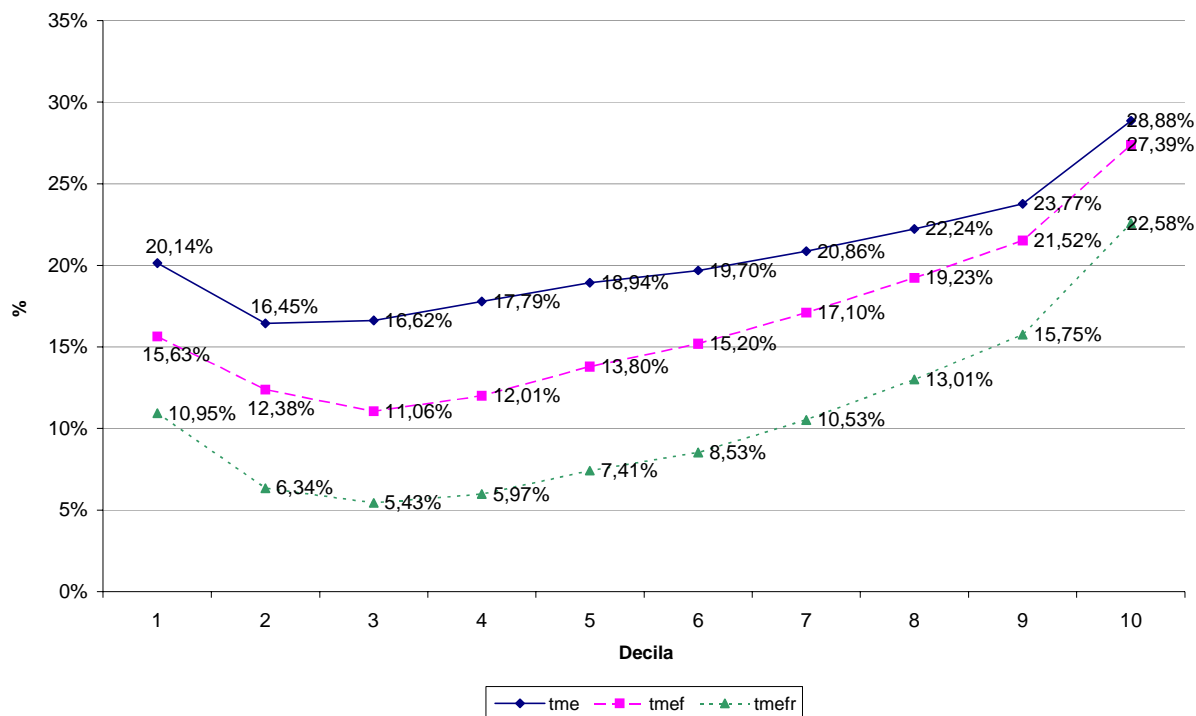
**d) ¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?**

Una primera aproximación a la capacidad redistributiva del impuesto podemos realizarla analizando los tipos medios por decilas. En el Gráfico 5 se recogen los valores medios para tres definiciones de tipos medios calculados individualmente: los tipos medios, calculados como cociente entre la cuota íntegra (par675 + par676 + par679 + par680) y la base liquidable (par630 + par640); los tipos medios efectivos, calculados como el cociente entre la cuota líquida (par710 + par711) y la base liquidable; y los tipos medios efectivos reales, calculados como el cociente entre la cuota líquida y la renta del periodo (par476 + par479)<sup>7</sup>. Para evitar distorsiones en las medias, no se han incluido en los cálculos contribuyentes con: (1) renta del periodo total negativa (par476 + par479 < 0) y/o base liquidable total negativa (par630 + par640 < 0), ya que daría lugar a tipos negativos; (2) cuotas negativas [(par675 + par676 + par679 + par680) < 0 y/o (par710 + par711) < 0], que serían errores; (3) tipos medios menores del 15 por 100, debidos a redondeos de la cuota en casos de bases muy pequeñas; (4) tipos medios mayores que el 45 por 100, debidos a errores en las declaraciones, y (5) observaciones incoherentes en las que las rentas son menores que las correspondientes bases y/o las bases son menores que las correspondientes cuotas; es decir, sólo se incluyen aquellas observaciones en las que  $par476 \geq par484 \geq par627 \geq (par675 + par676)$ ,  $par479 \geq par487 \geq par640 \geq (par679 + par680)$  y  $(par681 + par682) \geq (par710 + par711)$ .

<sup>7</sup> Las dos primeras definiciones se limitan a ampliar a toda la base los correspondientes conceptos normativos definidos en la legislación del IRPF para la base liquidable general. La tercera pretende ofrecer, sin salirse de las definiciones fiscales, una definición de tipo medio independiente de las circunstancias personales y familiares.



**GRÁFICO 5**  
**TIPOS MEDIOS POR DECILAS**



Fuente: elaboración propia.

Como cabría esperar, los tipos impositivos medios quedan en todo momento por encima de los tipos medios efectivos, y éstos por encima de los tipos medios efectivos reales. Al igual que en 2003 y 2004, los tipos medios son crecientes en función de la renta, con la excepción de la primera decila, que presenta un tipo sólo superado por las cuatro últimas. La razón es la presencia en esta decila de contribuyentes con rentas negativas que, debido a las normas de integración y compensación, y a la existencia de dos bases imponibles, pueden estar tributando sólo por la parte positiva de sus rentas.

La diferencia entre los tipos medios y los efectivos refleja el efecto de las deducciones, y demuestra que, en términos relativos a la renta, éstas son más importantes en las decilas centrales que en las extremas, hasta el punto de que entre las decilas 2 y 3 el tipo efectivo es decreciente, pese a ser creciente el tipo medio.

Por su parte, la diferencia entre tipos medios efectivos y tipos medios efectivos reales refleja el efecto de las minoraciones de la base (mínimos y reducciones). A partir de la tercera decila las dos líneas ascienden paralelas, lo que indica que las minoraciones van perdiendo efecto en términos relativos según subimos en la escala de renta.

En cualquier caso, debemos tener en cuenta que las decilas fueron creadas en función de la renta fiscal utilizada para el muestreo, que no incluye las ganancias patrimoniales de menos de un año. Aunque es de esperar que el efecto no sea importante, en las decilas inferiores puede haber declarantes con elevadas ganancias de este tipo, a los que les “correspondería” estar en decilas superiores.

Para completar el breve análisis redistributivo del impuesto se ha procedido a realizar un sencillo análisis de desigualdad, con las reservas explicadas en el apartado 2 respecto a las unidades declarantes del impuesto. En concreto, se han calculado los índices de *Gini* (IG) antes (par476 + par479) y después (par476 + par479 – par737) de la aplicación del impuesto; el índice de *Reynolds-Smolensky* (IRS), que expresa el grado de redistribución del impuesto como la diferencia de los dos IG mencionados; y el índice de *Kakwani* (1977) (IK), que mide la progresividad del impuesto mediante



la diferencia entre el IG de la renta antes de impuestos y un índice de concentración de las cuotas resultantes de la autoliquidación (par737) ordenadas según renta<sup>8</sup>.

Los resultados se muestran en la Tabla 7, y se comparan con datos calculados en trabajos previos sobre redistribución del IRPF español a partir de la Ley 40/1998, la mayoría de los cuales, referentes al IRPF 2002, ya fueron comentados en PICOS *et al.* (2006). Si comparamos todos los resultados de los trabajos que usan muestras fiscales, se comprueba que el IRPF vigente a partir de 2003 es algo menos redistributivo (IRS) que el de 2002, y más progresivo, salvo en 2005, en el que el valor de IK cae por primera vez por debajo del de 2002. Los resultados de los trabajos que utilizan PHOGUE son bastante diferentes, debido a la distinta población representada en esta muestra, pero de la comparación de resultados de 2002 y 2003 se obtienen las mismas conclusiones que con las muestras fiscales.

Por último, si comparamos los resultados de la muestra 2005 con los obtenidos para las muestras anteriores (PICOS *et al.*, 2005, 2006 y 2007), observamos una tendencia bastante clara de aumento de la desigualdad (tanto antes como después de impuestos) y de una reducción de la capacidad redistributiva del impuesto (IRS).

**TABLA 7**  
**RESULTADOS REDISTRIBUTIVOS Y COMPARACIÓN CON TRABAJOS PREVIOS**

Trabajo	Muestra	IG antes	IG después	IRS	IK
<i>IRPF 2005</i>					
IEF-AEAT 2005	IEF-AEAT 2005	0,427732	0,382772	0,044960	0,281557
<i>IRPF 2004</i>					
PICOS <i>et al.</i> (2007)	IEF-AEAT 2004	0,417501	0,371653	0,045847	0,300508
<i>IRPF 2003</i>					
PICOS <i>et al.</i> (2006)	IEF-AEAT 2003	0,414828	0,368891	0,045936	0,309566
MORENO <i>et al.</i> (2005)	IEF-AEAT 2002	0,410513	0,366965	0,043549	0,309725
CASTAÑER <i>et al.</i> (2004)	PHOGUE 2000	0,36477	0,33187	0,03290	0,32752
<i>IRPF 2002</i>					
MORENO <i>et al.</i> (2005)	IEF-AEAT 2002	0,410513	0,365928	0,044585	0,283358
PICOS <i>et al.</i> (2005)	IEF-AEAT 2002	0,410963	0,363474	0,047488	0,294709
CASTAÑER <i>et al.</i> (2004)	PHOGUE 2000	0,36595	0,32972	0,03623	0,30270
CASTAÑER <i>et al.</i> (2004)	PHOGUE 1999	0,36595	0,32972	0,03623	0,30270
CASTAÑER <i>et al.</i> (2003)	PHOGUE 1997	0,42963	0,37079	0,05884	0,28744
<i>IRPF 2000</i>					
DURÁN (2001)	Panel 1994	—	—	0,044525	0,278178
<i>IRPF 1999</i>					
ONRUBIA (2001)	Panel 1994	0,386478	0,344139	0,042340	0,318251
CASTAÑER <i>et al.</i> (2000, 2001)	Panel 1994	0,387084	0,340726	0,046358	0,321339
ONRUBIA y RODADO (2000)	Panel 1994	0,375841	0,330927	0,044914	0,3412
CASTAÑER <i>et al.</i> (1999)	Panel 1994	0,386703	0,340339	0,046364	0,320985

Fuente: elaboración propia.

<sup>8</sup> Como se observa, la renta antes de impuestos coincide con la renta del periodo utilizada en el cálculo de los tipos medios; por el contrario, como cuota no se ha tomado la cuota líquida real, sino la cuota resultante de la autoliquidación, porque la primera puede contener valores negativos que distorsionen los resultados. Debe tenerse en cuenta también que la renta del periodo no refleja exactamente la renta antes de impuestos, ya que la mayoría de las rentas que la componen llevan reducciones fiscales que no deberían tenerse en cuenta.

**ANEXO I**

**TABLA 8**  
**VARIABLES NO MONETARIAS INCLUIDAS EN LA MUESTRA**

Nombre	Descripción	Valores posibles
c12	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: Titularidad (Clave)	1. Vivienda o plaza de garaje propiedad del declarante y/o cónyuge 2. Vivienda de la que es usufructuario el declarante y/o cónyuge 3. Vivienda de la que es arrendatario el declarante y/o cónyuge 4. Otra situación
c13	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: % participación primer declarante	
c14	Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio habitual: % participación cónyuge	
cdpost	Código postal	
dec	Tipo de declaración	I. Individual C. Conjunta
ejnacc	Ejercicio de nacimiento del cónyuge	
ejnacd	Ejercicio de nacimiento del declarante	
estcv	Estado civil del declarante	1. Soltero 2. Casado 3. Viudo 4. Divorciado o separado legalmente
factor	Factor de elevación de la muestra	
limodelo	Modelo de declaración	100 104
minusc	Grado de minusvalía del cónyuge	
minusd	Grado de minusvalía del declarante	
nmasc	Número de ascendientes	
nmascm0	Número de ascendientes sin minusvalía	
nmascmh65	Número de ascendientes con minusvalía $\geq 33$ y $< 65$ % sin movilidad reducida	
nmascmh65mr	Número de ascendientes con minusvalía $\geq 33$ y $< 65$ % con movilidad reducida	
nmascmr	Número de descendientes con minusvalía $\geq 65$ %	
nmdesc	Número total de descendientes	
nmdesc0	Número de descendientes $< 3$ años	
nmdesc1618	Número de descendientes $\geq 16$ y $< 18$ años	
nmdesc1825	Número de descendientes $\geq 18$ y $< 25$ años	
nmdesc3	Número de descendientes $\geq 3$ y $< 16$ años	
nmdescd	Número de descendientes con edad desconocida	
nmdescr	Número de descendientes $\geq 25$ años	
nmdesm0	Número de descendientes sin minusvalía	
nmdesm65	Número de descendientes con minusvalía $\geq 33$ y $< 65$ % sin movilidad reducida	

(Sigue.)



(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
nmdesm65mr	Número de descendientes con minusvalía $\geq 33$ y $< 65$ % con movilidad reducida	
nmdesm	Número de descendientes con minusvalía $\geq 65$ %	
nmdisca	Número de ascendientes con minusvalía	
nmdiscd	Número de descendientes con minusvalía	
nmm65a	Número de ascendientes $> 65$ años	
nmm75a	Número de ascendientes $> 75$ años	
par101_1- par101_6	Tipo de actividad/es realizada/s: Clave indicativa	1. Industriales 2. Profesionales 4. Agrícolas y ganaderas 8. Artísticas y deportivas
par102_1- par102_6	Rendimientos de actividades económicas en régimen de E.D.: epígrafe IAE	
par103_4_1- par103_4_6	Modalidad aplicable para la determinación del rendimiento neto	X = Normal vacío = Simplificada
par151_1- par151_6	Rendimientos de actividades económicas excepto agrícolas en régimen E.O.: epígrafe IAE	
par40	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
par41	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Titularidad (%)	
par44	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
par46	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
par47	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Titularidad (%)	
par50	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
par52	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
par53	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Titularidad (%)	
par56	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
par58	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
par59	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Titularidad (%)	
par62	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
par64	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos
par65	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Titularidad (%)	
par68	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
par70	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Contribuyente titular	0. No consta 1. Conjunta 2. Titular 1 3. Titular 2 4. Hijos

(Sigue.)



(Continuación.)

par71	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Titularidad (%)	
par74	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Uso	0. Desconocido 1. Arrendamiento 2. A disposición de sus titulares 3. Afecto a act. económicas 4. A disposición de sus titulares y otro uso 5. Afecto a act. econ. y arrendado
prov	Provincia	
sexo	Sexo del declarante	0. Desconocido 1. Hombre 2. Mujer
tramorenta	Tramo de renta desagregado	A. Negativas y 0 B. Positivas y hasta 6.000 euros C. De 6.001 a 12.000 euros D. De 12.001 a 18.000 euros E. De 18.001 a 24.000 euros F. De 24.001 a 30.000 euros G. De 30.001 a 36.000 euros H. De 36.001 a 42.000 euros I. De 42.001 a 8.000 euros J. De 48.001 a 54.000 euros K. De 54.001 a 60.000 euros L. De más de 60.000 euros
tramosrenta	Tramo de renta agregado	A. Negativas y 0 BK. Positivas hasta 60.000 euros L. De más de 60.000 euros

**TABLA 9**  
**VARIABLES MONETARIAS INCLUIDAS EN LA MUESTRA**

par1	Rendimientos del Trabajo. Ingresos íntegros. Dinerarios
par5	Rendimientos del Trabajo. Ingresos íntegros. En especie.
par6	Rendimientos del Trabajo. Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión social.
par7	Rendimientos del Trabajo. Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad.
par8	Rendimientos del Trabajo. Reducciones (art. 17, apartados 2 y 3 y 94 de la Ley del Impuesto).
par9	Rendimientos del Trabajo. Cotizaciones Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares.

(Sigue.)

(Continuación.)

par10	Rendimientos del Trabajo. Cuotas satisfechas a sindicatos.
par11	Rendimientos del Trabajo. Cuotas satisfechas a colegios profesionales.
par12	Rendimientos del Trabajo. Gastos defensa jurídica
par13	Rendimientos del Trabajo. Total gastos deducibles.
par14	Rendimientos del Trabajo. Rendimiento neto.
par15	Rendimientos del Trabajo. Reducción rendimientos Copa America 2007.
par20	Rendimientos del Trabajo. Rendimiento neto reducido.
par21	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Intereses de cuentas
par22	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Intereses de activos
par23	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Dividendos
par24	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Letras
par25	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Otros activos
par26	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Contratos de seguro
par27	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Otros rendimientos
par28	Rendimientos del Capital Mobiliario. Ingresos íntegros. Total
par29	Rendimientos del Capital Mobiliario. Gastos deducibles. Gastos de administración
par30	Rendimientos del Capital Mobiliario. Gastos deducibles. Otros gastos
par31	Rendimientos del Capital Mobiliario. Gastos deducibles. Total
par32	Rendimientos del Capital Mobiliario. Rendimiento neto
par33	Rendimientos del Capital Mobiliario. Reducciones artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto.
par34	Rendimientos del Capital Mobiliario. Reducciones Disposición Transitoria 5.
par35	Rendimientos del Capital Mobiliario. Rendimiento Neto Reducido.
par79	Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias. Total rentas imputadas
par80	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Ingresos íntegros.
par83	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Gastos deducibles.
par84	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Rendimiento neto.
par85	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Reducciones artículo 21.2.
par86	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Reducciones artículo 21.3.
par87	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco.
par90	Rendimientos del Capital Inmobiliario. Rendimiento Neto Reducido.
par140	Rendimientos de actividades económicas en estimación directa. Rendimiento neto reducido.
par170	Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva. Rendimiento neto reducido.
par199	Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva. Rendimiento neto reducido.
par220	Régimen de atribución de rentas. Rendimientos capital mobiliario.
par221	Régimen de atribución de rentas. Rendimientos capital inmobiliario.
par222	Régimen de atribución de rentas. Rendimientos actividades económicas.
par245	Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas. Imputación de bases imponibles y deducciones.
par255	Imputaciones de rentas positivas en el régimen de transparencia fiscal internacional.
par265	Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen.
par275	Imputación de rentas derivadas participación Instituciones Inversión Colectiva en paraísos fiscales
par460	Ganancias y pérdidas patrimoniales. Suma de ganancias patrimoniales (parte general)

(Sigue.)



(Continuación.)

par461	Ganancias y pérdidas patrimoniales. Suma de pérdidas patrimoniales (parte general)
par463	Ganancias y pérdidas patrimoniales. Suma de ganancias patrimoniales (parte especial)
par464	Ganancias y pérdidas patrimoniales. Suma de pérdidas patrimoniales (parte especial)
par470	Renta del período. Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 a integrar en la Parte General de la Base Imponible.
par471	Renta del período. Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la Parte General de la Base Imponible.
par472	Renta del período. Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas.
par473	Renta del período. Compensaciones. Resto saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales 2001 a 2004 a integrar en la Parte General de la Base Imponible.
par474	Renta del período. Compensaciones. Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables 2005 a integrar en la Parte General de la Base Imponible.
par476	Renta del período. Parte general de la renta del período
par477	Renta del período. Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2005 integrar en la Parte Especial de la Base Imponible.
par478	Renta del período. Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2001 a 2004 a integrar en la Parte Especial de la Base Imponible.
par479	Renta del período. Parte especial de la renta del período.
par482	Base imponible. Mínimo personal y familiar.
par483	Base imponible. Mínimo personal y familiar aplicado a la parte general de la base imponible.
par484	Base imponible. Parte general de la Base Imponible.
par486	Base imponible. Resto del mínimo personal y familiar: Importe no aplicado en la minoración de la base imponible general.
par487	Base imponible. Parte especial de la Base Imponible.
par490	Reducciones de la base imponible. Reducción por rendimientos del trabajo.
par491	Reducciones de la base imponible. Reducción por prolongación de la actividad laboral.
par492	Reducciones de la base imponible. Reducción por movilidad geográfica.
par493	Reducciones de la base imponible. Reducción por cuidado de hijos.
par494	Reducciones de la base imponible. Reducción por edad.
par495	Reducciones de la base imponible. Reducción por asistencia.
par496	Reducciones de la base imponible. Reducción por discapacidad del contribuyente.
par497	Reducciones de la base imponible. Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes.
par498	Reducciones de la base imponible. Reducción por discapacidad de trabajadores activos.
par499	Reducciones de la base imponible. Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados.
par500	Reducciones de la base imponible. Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares.
par517	Reducciones de la base imponible. Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de personas con discapacidad.
par550	Reducciones de la base imponible. Reducciones por aportaciones a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Régimen general
par555	Reducciones de la base imponible. Reducciones por aportaciones a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social del cónyuge.
par580	Reducciones de la base imponible. Reducciones por aportaciones a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social a favor de minusválidos.
par600	Reducciones de la base imponible. Reducción por pensiones compensatorias al cónyuge y anualidades por alimentos.
par610	Reducciones de la base imponible. Reducciones por aportaciones a Mutualidades de Previsión Social de deportistas profesionales o de alto nivel.

(Sigue.)



(Continuación.)

par627	Base liquidable. Base liquidable general.
par628	Base liquidable. Compensación de bases liquidables generales negativas de 2001 a 2004.
par630	Base liquidable. Base liquidable general sometida a gravamen.
par640	Base liquidable. Base liquidable especial.
par673	Rentas exentas del IRPF., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas.
par674	Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por resolución judicial.
par675	Cuota íntegra. Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general
par676	Cuota íntegra. Cuota autonómica o complementaria correspondiente a la base liquidable general
par679	Cuota íntegra. Cuota estatal correspondiente a la base liquidable especial
par680	Cuota íntegra. Cuota autonómica o complementaria correspondiente a la base liquidable especial
par681	Cuota íntegra. Cuota íntegra estatal.
par682	Cuota íntegra. Cuota íntegra autonómica o complementaria.
par683	Deducciones. Por inversiones o gastos en bienes de interés cultural parte estatal.
par684	Deducciones. Por inversiones o gastos en bienes de interés cultural parte autonómica.
par685	Deducciones. Por cantidades o bienes donados a determinadas entidades parte estatal.
par686	Deducciones. Por cantidades o bienes donados a determinadas entidades parte autonómica.
par687	Deducciones. Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena, parte estatal.
par688	Deducciones. Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena, parte autonómica.
par689	Deducciones. Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, sin financiación ajena, parte estatal.
par690	Deducciones. Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual sin financiación ajena, parte autonómica.
par691	Deducciones. Por construcción o ampliación de la vivienda habitual, parte estatal.
par692	Deducciones. Por construcción o ampliación de la vivienda habitual, parte autonómica.
par693	Deducciones. Por cantidades depositadas en cuenta vivienda, parte estatal.
par694	Deducciones. Por cantidades depositadas en cuentas vivienda, parte autonómica.
par695	Deducciones. Por adecuación de la vivienda habitual de minusválido, con financiación ajena, parte estatal.
par696	Deducciones. Por adecuación de la vivienda habitual de minusválido, con financiación ajena, parte autonómica.
par697	Deducciones. Por adecuación de la vivienda habitual de minusválido, sin financiación ajena, parte estatal.
par698	Deducciones. Por adecuación de la vivienda habitual de minusválido, sin financiación ajena, parte autonómica.
par699	Deducciones. Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial, parte estatal.
par700	Deducciones. Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial, parte autonómica.
par701	Deducciones. Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, parte estatal.
par702	Deducciones. Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias, parte autonómica.
par703	Deducciones. Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias, parte estatal.
par704	Deducciones. Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias, parte autonómica.
par705	Deducciones. Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla parte estatal.
par706	Deducciones. Por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla parte autonómica.
par707	Deducciones. Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa parte estatal.
par708	Deducciones. Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa parte autonómica.
par709	Deducciones. Suma de deducciones autonómicas.
par710	Cuota líquida. Cuota líquida estatal.

(Sigue.)



(Continuación.)

par711	Cuota líquida. Cuota líquida autonómica.
par712	Cuota líquida. Importe de las deducciones de 1996 y ejercicios anteriores a las que se ha perdido el derecho.
par713	Cuota líquida. Intereses demora de deducciones de 1996 y ejercicios anteriores a las que se ha perdido el derecho.
par714	Cuota líquida. 85% del importe de las deducciones generales de 1997 a 2004 a las que se ha perdido el derecho.
par715	Cuota líquida. Intereses demora de deducciones generales de 1997 a 2004 a las que se ha perdido el derecho.
par716	Cuota líquida. 15% del importe de las deducciones generales 1997 a 2004 a las que se ha perdido el derecho.
par717	Cuota líquida. Intereses de demora de deducciones generales de 1997 a 2004 a las que se ha perdido el derecho.
par718	Cuota líquida. Importe de las deducciones autonómicas de 1998 a 2004 a las que se ha perdido el derecho.
par719	Cuota líquida. Intereses demora de deducciones autonómicas de 1998 a 2004 a las que se ha perdido el derecho.
par720	Cuota líquida. Cuota líquida estatal incrementada.
par721	Cuota líquida. Cuota líquida autonómica incrementada.
par722	Cuota líquida. Cuota líquida incrementada total.
par727	Deducción doble imposición ejercicio 2005
par729	Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración.
par730	Deducción por doble imposición internacional, por las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero.
par731	Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional.
par732	Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicaciones del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen.
par733	Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual.
par735	Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual.
par736	Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados.
par737	Cuota resultante de la autoliquidación.
par738	Retenciones e ingresos a cuenta. Por rendimientos del trabajo.
par739	Retenciones e ingresos a cuenta. Por rendimientos del capital mobiliario.
par740	Retenciones e ingresos a cuenta. Por arrendamientos de inmuebles urbanos.
par741	Retenciones e ingresos a cuenta. Por rendimientos de actividades económicas.
par742	Pagos fraccionados realizados por actividades económicas.
par743	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas.
par744	Retenciones e ingresos a cuenta imputados. Por imputación de las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas.
par745	Ingresos a cuenta. Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen.
par746	Suma de retenciones e ingresos a cuenta por ganancias patrimoniales.
par747	Importe deducible por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER.
par748	Cuotas del IRNR de contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia.
par749	Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003
par750	Total pagos a cuenta.
par755	Cuota diferencial.

(Sigue.)

(Continuación.)

par756	Deducción por maternidad: importe de la deducción.
par757	Deducción por maternidad: importe del abono anticipado de la deducción por maternidad.
par759	Devoluciones acordadas por la Administración por tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondientes a 2005.
par760	Resultado de la declaración.
par45	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 1: Renta imputada.
par51	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 2: Renta imputada.
par57	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 3: Renta imputada.
par63	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 4: Renta imputada.
par69	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 5: Renta imputada.
par75	Identificación de inmuebles urbanos, inmueble 6: Renta imputada.
par800- par899	Partidas del modelo de IRPF de 2005 (DEDUCCIONES AUTONÓMICAS).
renta	Variable de renta utilizada para el muestreo (par472 + par479)

**TABLA 10**  
**VARIABLES CREADAS PARA LOS CÁLCULOS DEL TRABAJO**

Concepto	Casillas IRPF 2005
Base imponible	par484 + par487
Base liquidable	par630 + par640
Cuota íntegra	par681 + par682
Cuota líquida	par710 + par711
Cuota líquida real	par737 – par756
Pagos y cobros a cuenta	par750 – par757
Renta del periodo	par476 + par479
Tipo medio	$(\text{par681} + \text{par682}) / (\text{par630} + \text{par640})$
Tipo medio efectivo	$(\text{par710} + \text{par711}) / (\text{par630} + \text{par640})$
Tipo medio efectivo real	$(\text{par710} + \text{par711}) / (\text{par476} + \text{par479})$



## ANEXO II. MUESTRA DE PERCEPTORES DEL MODELO 190 NO OBLIGADOS A DECLARAR EN IRPF-AÑO 2005

### Diseño muestral

*Ámbito : Poblacional, geográfico y temporal*

La población objetivo son aquellos perceptores cuya suma de retribuciones se encuentra entre 8.000 y 22.000 euros brutos anuales. El ámbito geográfico lo constituye el Territorio de Régimen Fiscal Común. El ámbito temporal es exclusivamente el ejercicio 2005.

*Unidad de muestreo:* Declaraciones de los perceptores mediante el modelo 190.

### Marco

El marco lo constituyen el conjunto de unidades de entre las cuales se selecciona efectivamente la muestra. Se ha utilizado el marco de lista de perceptores del modelo 190.

*Tipo de muestreo: estratificación y subestratificación*

Se ha utilizado muestreo estratificado aleatorio. En cuanto a la formación de los estratos se han considerado en primer lugar las 48 provincias españolas del Territorio Fiscal Común. En un segundo nivel de estratificación se han considerado 3 tramos de renta.

Por lo tanto, el número de estratos de último nivel es  $48 \times 3 = 144$  estratos.

La variable utilizada para definir los tramos de renta ha sido la variable Retribuciones.

*Las variables monetarias de la muestra están recogidas en céntimos de euro.*

La especificación de los tramos de renta es la siguiente:

- De 8.000 a 12.000 euros.
- De 12.000 a 18.000 euros.
- De 18.000 a 22.000 euros.

*Tamaño muestral: afijación y selección*

El tamaño muestral se ha obtenido para un error de muestreo menor del 1.5 por 100 con un nivel de confianza del 3 por 1.000.

El reparto de la muestra en los estratos se ha realizado mediante afijación de mínima varianza.

Se han seleccionado para la muestra 65.664 declaraciones con información relativa a 33 variables que se especifican a continuación:

**TABLA 1**  
**VARIABLES MONETARIAS INCLUIDAS EN LA MUESTRA DE NO OBLIGADOS-NO DECLARANTES**

Nombre	Descripción
Prov	Provincia
Factor	Factor de elevación
Clave	Clave

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción
Subclave	Subclave
Retri	Retribuciones
Reten	Retenciones
Valor	Percepciones en especie
IngCtaEfec	Ingresos a cuenta efectuados
IngCtaRep	Ingresos a cuenta repercutidos
CeuMel	Rentas Ceuta o Melilla con derecho a deducción
DesM3	Descendientes < 3 años
DesResto	Resto descendientes
DDisM65	Descendientes discapacitados >= 33 y < 65 %
DDisM65Mr	Descendientes discapacitados >= 33 y < 65 % Mov. reducida
DDisX65	Descendientes discapacitados. >= 65 %
NmAsm75A	Ascendientes menores de 75 años
NmAsX75A	Ascendientes mayores de 75 años
NmAsmM65	Ascendientes discapacitados >= 33 y < 65 %
NmAsmM65Mr	Ascendientes discapacitados >= 33 y < 65 % Mov. reducida
NmAsmX65	Ascendientes discapacitados. >= 65 %
TipRel	Tipo de contrato o relación
EjNac	Año de nacimiento
Disca	Discapacidad
Sfamil	Situación familiar
Reduccion	Reducciones
Gastos	Gastos
Pencom	Pensiones compensatorias
Anuhij	Anualidades por alimentos
TotDes	Total descendientes
TotDesE	Total descendientes por entero
TotAsc	Total Ascendientes
TotAscE	Total Ascendientes por entero
IdPerceptor	Identificador

### Estimadores

El estimador de cualquier total poblacional en muestreo estratificado aleatorio es la suma de los estimadores del total en cada estrato. Se tiene:

$$\hat{X}_{st} = \sum_{h=1}^L \hat{X}_h = \sum_{h=1}^L N_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \sum_{h=1}^L f e_h x_h$$

Por lo tanto, para estimar cualquier total poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato.

El estimador de cualquier media en muestreo estratificado aleatorio es la media ponderada de los estimadores de la media en cada estrato, siendo los coeficientes de ponderación  $W_h = N_h/N$  de suma unitaria ( $N_h$  es el tamaño poblacional del estrato y  $N$  es el tamaño de la población):

$$\hat{\bar{X}}_{st} = \bar{x}_{st} = \sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{N} \frac{1}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L f e_h x_h$$

Por lo tanto, para estimar cualquier media poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato y se divide por el tamaño poblacional.

La varianzas de los estimadores y sus estimaciones son ( $f_h = n_h/N_h$ ):

$$V(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1-f_h) \frac{S_h^2}{n_h}, \quad V(\bar{x}_{st}) = V\left(\sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h\right) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1-f_h) \frac{S_h^2}{n_h}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1-f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}, \quad \hat{V}(\bar{x}_{st}) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1-f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}$$

$S_h^2$  = cuasivarianza poblacional en el estrato h;  $\hat{S}_h^2$  = cuasivarianza muestral en el estrato h.

Los errores relativos estimados se calculan mediante las expresiones:

$$\hat{C}_v(\hat{X}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_{st})}}{\hat{X}_{st}} \quad \hat{C}_v(\bar{x}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\bar{x}_{st})}}{\bar{x}_{st}}$$

*Detalle de las variables*

Todas las variables numéricas han sido rellenadas con ceros en aquellos casos en que estaban vacías (valores *missing* a cero).

Variables	Descripción	
PROV	Provincia	02 = Albacete 03 = Alicante 04 = Almería 05 = Ávila 06 = Badajoz 07 = Islas Baleares 08 = Barcelona 09 = Burgos 10 = Cáceres 11 = Cádiz 12 = Castellón de la Plana 13 = Ciudad Real 14 = Córdoba 15 = A Coruña 16 = Cuenca 17 = Girona 18 = Granada 19 = Guadalajara 21 = Huelva 22 = Huesca 23 = Jaén 24 = León 25 = Lleida 26 = La Rioja 27 = Lugo 28 = Madrid 29 = Málaga 30 = Murcia 32 = Ourense 33 = Asturias 34 = Palencia 35 = Las Palmas 36 = Pontevedra 37 = Salamanca

(Sigue.)



(Continuación.)

Variables	Descripción	
PROV	Provincia	38 = Sta. Cruz de Tenerife 39 = Cantabria 40 = Segovia 41 = Sevilla 42 = Soria 43 = Tarragona 44 = Teruel 45 = Toledo 46 = Valencia 47 = Valladolid 49 = Zamora 50 = Zaragoza 55 = Ceuta 56 = Melilla
Factor	Factor de elevación	
Clave	Clave	A = Empleados por cuenta ajena en general B = Pensionistas y perceptores de haberes pasivos C = Prestaciones o subsidios de desempleo
Subclave	Subclave	(Sólo para clave B.) 01: Se consignará esta subclave cuando se trate de percepciones consistentes en pensiones y haberes pasivos de los regímenes de la Seguridad Social y clases pasivas, con excepción de las que deban relacionarse bajo la subclave 03. 02: Se consignará esta subclave en todas las percepciones de la clave B distintas de las que deban relacionarse bajo las subclaves 01 y 03.
Retri	Retribuciones	
Reten	Retenciones	
Valor	Percepciones en especie	
INGCtaEfec	Ingresos a cuentas efectuados	
IngCtaRep	Ingresos a cuenta repercutidos	
CeuMel	Rentas Ceuta, Melilla con derecho a deducción	1 = Rentas obtenidas en Ceuta o Melilla con derecho a la deducción establecida en el artículo 55.4 de la Ley del Impuesto, el pagador hubiera determinado el tipo de retención de acuerdo con lo previsto en los artículos 75.2 y 88.1 del Reglamento del Impuesto. En otro caso se deja vacía la casilla.
DesM3	Descendientes menores de 3 años	
DesResto	Resto de descendientes	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02 ,C y D. Se hará constar el número de los demás hijos y otros descendientes del perceptor, que dando derecho a éste al mínimo por descendientes previsto en el artículo 40 de la Ley del Impuesto, no se hayan incluido en el campo "menor de 3 años".
DDisM65	Descendientes discapacitados >= 33% y < 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02 , C, D. Se hará constar el número de hijos y otros descendientes del perceptor que, habiéndose incluido en alguno de los campos anteriores ("< 3 años o Resto") que por dar derecho a éste al mínimo por descendientes previsto en el artículo 40 <i>ter</i> de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía >= 33% e inferior al 65%.

(Sigue.)



(Continuación.)

Variables	Descripción	
DDisM65Mr	Descendientes discapacitados con movilidad reducida	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de hijos y otros descendientes del perceptor que, habiéndose incluido en el campo "≥ 33% y < 65%" por tener un grado de minusvalía superior o igual al 33% e inferior al 65%, acrediten, además, a necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
DDisX65	Descendientes discapacitados ≥ 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de hijos y otros descendientes del perceptor que, habiéndose incluido en alguno de los campos anteriores ("< 3 años o Resto") que por dar derecho a éste al mínimo por descendientes previsto en el artículo 40 <i>ter</i> de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía ≥ 65%.
NmAsM75A	Número de ascendientes < 75 años	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar en este campo el número de ascendientes del perceptor que den derecho a éste a la aplicación por reducción por edad prevista en el artículo 47 <i>bis</i> de la Ley del Impuesto y que tengan menos de 75 años de edad el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponde esta declaración
NmAsX75A	Número de ascendientes ≥ 75 años	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar en este campo el número de ascendientes del perceptor que den derecho a éste a la aplicación por reducción por edad prevista en el artículo 47 <i>bis</i> de la Ley del Impuesto y que tengan 75 o más años de edad el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponde esta declaración.
NmAsmM65	Número de ascendientes discapacitados ≥ 33% y < 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de ascendientes del perceptor que, habiéndose incluido en algunos de los campos anteriores ("< 75 años o ≥ 75 años") por dar derecho a éste a la reducción por edad prevista en el artículo 47 <i>bis</i> de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía superior o igual al 33% e inferior al 65%.
NmAsmM65Mr	Número de ascendientes discapacitados con movilidad reducida	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de ascendientes discapacitados del perceptor que, habiéndose incluido en el campo "≥ 33% y < 65%" por tener un grado de minusvalía superior o igual al 33% e inferior al 65%, acrediten, además, necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida.
NmAsmX65	Número de ascendientes discapacitados con un grado de minusvalía ≥ 65%	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar el número de ascendientes del perceptor que, habiéndose incluido en algunos de los campos anteriores ("< 75 años o ≥ 75 años") por dar derecho a éste a la reducción por edad prevista en el artículo 47 <i>bis</i> de la Ley del Impuesto, sean discapacitados con un grado de minusvalía superior o igual al 65%.
TipRel	Tipo de contrato o relación	1 = Contrato o relación de carácter general, que comprenderán todas las situaciones no contempladas en los códigos numéricos 2 y 3 siguientes.

(Sigue.)



(Continuación.)

Variables	Descripción	
TipRel	Tipo de contrato o relación	2 = contrato o relación de duración inferior al año. 3 = Contrato o relación laboral especial de carácter dependiente, con excepción de los rendimientos obtenidos por los penados en las instituciones penitenciarias y de las relaciones laborales de carácter especial que afecten a minusválidos, que se considerarán comprendidos en el código 1.
EjNac	Año de Nacimiento	
Disca	Discapacidad	1 = Si el grado de minusvalía del perceptor es igual o superior al 33% e inferior al 65%. 2 = Si el grado de minusvalía del perceptor es igual o superior al 33% e inferior al 65%, siempre que, además, se trate de personal en activo que acredite movilidad reducida, o bien la necesidad de ayuda de terceras personas para desplazarse a su lugar de trabajo o para desempeñar el mismo. 3 = Si el grado de minusvalía del perceptor es igual o superior al 65%.
Sfamil	Situación familiar	1 = Soltero, separado o viudo con hijos menores a su cargo. 2 = Casado cuyo cónyuge no tiene ingresos anuales superiores a 1500 euros. 3 = Cualquier situación distinta a las anteriores o no desea manifestar su situación familiar.
Reduccion	Reducción	
Gastos	Gastos deducibles	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se hará constar en este campo el importe anual efectivo considerado por la persona o entidad pagadora, a efectos de determinar el tipo de retención por los conceptos de gastos a los que se refieren las letras a), b), c) del artículo 18. 2 de la Ley del Impuesto.
Pencom	Pensiones compensatorias	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se consignará el importe anual de la pensión compensatoria que, en su caso, el perceptor estuviese obligado a satisfacer a su cónyuge por resolución judicial.
Anuhij	Anualidades por alimento por hijo	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. Se consignará el importe anual de las anualidades por alimentos, que, en su caso el perceptor estuviese obligado a satisfacer a favor de sus hijos, por resolución judicial.
TotDes	Total descendientes	
TotDesE	Total descendientes por entero	Sólo para las percepciones correspondientes a las claves A, B01, B02, C, D. En su caso, se hará constar el número total de los hijos y otros descendientes discapacitados del perceptor que, habiéndose incluido en el campo anterior " $\geq 65\%$ ", se hayan computado por entero a efectos de determinar el tipo de retención.
TotAsc	Total ascendientes	
TotAscE	Total ascendientes por entero	
Idperceptor	Identificador único por cada contribuyente	

## BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA TRIBUTARIA (2005): *Renta 2005. Manual práctico*.
- CASTAÑER, J. M.; ONRUBIA, J., y PAREDES, R. (1999): "Análisis de los efectos recaudatorios y redistributivos de la reforma del IRPF por comunidades autónomas", *Hacienda Pública Española*, 150: 79-108.
- (2000): "Efectos de la reforma del IRPF sobre la renta disponible, su distribución y sobre el bienestar social", *Economistas*, 84: 183-199.
- (2001): "Efectos distributivos y sobre el bienestar social de la reforma del IRPF", *Hacienda Pública Española*, 159: 85-115.
- CASTAÑER, J. M.; ROMERO, D., y SANZ, J. F. (2003): "La nueva reforma del IRPF: valoración de sus efectos recaudatorios y distributivos", *Economistas*, XXI (96): 196-202.
- (2004): "Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar", *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 10/04.
- DURÁN, J. M. (2001): "Un estudio del impuesto dual sobre la renta aplicado al caso español", *Hacienda Pública Española, Monografía 2001 (Tendencias de Reforma Fiscal)*: 145-189.
- KAKWANI, N. C. (1977): "Measurement of tax progressivity: an international comparison", *The Economic Journal*, 87: 71-80.
- LEVY, H., y MERCADER, M. (2001): "Los principales elementos del nuevo IRPF: una valoración a partir de ESPASIM", *Papeles de Trabajo del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat Autònoma de Barcelona*, 01/04.
- (2002): "Simplifying the personal income tax system: lessons from the Spanish 1998 reform", *Fiscal Studies*, 23(3): 419-443.
- MORENO, A.; PICOS, F.; DÍAZ DE SARRALDE, S.; ANTIQUEIRA, M., y TORREJÓN, L. (2005): "La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: descripción y aplicación práctica", *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 28/05.
- ONRUBIA FERNÁNDEZ, J. (2001): "La tributación familiar en el IRPF: escenarios de reforma", *Hacienda Pública Española, Monografía 2001 (Tendencias de Reforma Fiscal)*: 79-118.
- ONRUBIA FERNÁNDEZ, J., y RODADO RUIZ, M. C. (2000): "Descomposición de los efectos redistributivos de la reforma del IRPF", *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 9/00.
- PICOS, F.; ANTIQUEIRA, M.; PÉREZ, C.; MORENO, A.; MARCOS, C., y DÍAZ DE SARRALDE, S. (2005): "La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 15/05.
- PICOS, F.; PÉREZ, C.; DÍAZ DE SARRALDE, S.; MORENO, A., y ANTIQUEIRA, M. (2006): "La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 19/06.
- PICOS, F.; PÉREZ, C.; DÍAZ DE SARRALDE, S., y MORENO, A. (2007): "La muestra de declarantes de IRPF de 2004: descripción general y principales magnitudes", *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 25/07.



**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

**2000**

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.  
*Autores:* Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

**2001**

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.  
*Autores:* Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.  
*Autor:* José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).  
*Autor:* Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.  
*Autor:* José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.  
*Autor:* Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.  
*Autor:* Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.  
*Autora:* Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.  
*Autor:* José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.  
*Autora:* María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.  
*Autores:* Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.  
*Autores:* Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.  
*Autores:* Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria.

## 2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.  
*Autora:* Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitarla doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.  
*Autores:* José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.  
*Autor:* Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.  
*Autor:* Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.  
*Autora:* Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.  
*Autores:* Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.  
*Autores:* Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.  
*Autores:* Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.  
*Autor:* Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).  
*Autora:* M.<sup>a</sup> Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.  
*Autores:* Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.  
*Autor:* José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.  
*Autores:* Javier Martín Fernández y M.ª Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.  
*Autor:* Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.  
*Autora:* Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.  
*Autor:* Emilio Albi Ibáñez.

## 2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.  
*Autora:* Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.  
*Autores:* Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.  
*Autor:* Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.  
*Autores:* Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).  
*Autoras:* Rocío Sánchez Lissén y M.ª José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.  
*Autor:* Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.  
*Autor:* Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.  
*Autora:* Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.  
*Autores:* Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.  
*Autor:* Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.  
*Autor:* Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.  
*Autor:* Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.  
*Autora:* Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.  
*Directores:* Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.  
*Autores:* Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.  
*Autores:* Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.  
*Autores:* Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000).  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.  
*Autor:* José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autor:* Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.  
*Autores:* María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.  
*Autor:* Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).  
*Autores:* Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)  
*Autor:* Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.  
*Autores:* José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

## 2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.  
*Autor:* Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.  
*Autor:* Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.  
*Autores:* M.<sup>a</sup> del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.  
*Autor:* Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.  
*Autor:* Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.  
*Autora:* Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.  
*Autor:* Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.  
*Autores:* José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.  
*Autor:* Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.  
*Autor:* Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.  
*Autores:* Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.  
*Coord.:* Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.  
*Autores:* Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.  
*Autora:* M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.  
*Autora:* María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.



- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.  
*Autores:* José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.  
*Autor:* Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.  
*Autores:* Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.  
*Autores:* Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.  
*Autor:* Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.  
*Autores:* Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.  
*Autor:* Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.  
*Autora:* Roberta Poza Cid.

## 2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.  
*Autor:* Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.  
*Autor:* Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.  
*Autor:* Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.  
*Autor:* Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autoras:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.  
*Autor:* Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.  
*Autor:* Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.  
*Autor:* Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.  
*Autor:* John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.  
*Autora:* Nuria Puebla Agramunt.
- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.  
*Autor:* Javier Martín Fernández.
- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.  
*Autora:* Cristina de León Cabeta.

- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autor:* Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.  
*Autor:* Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.  
*Autor:* Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
*Autora:* Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.  
*Autores:* Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.  
*Autores:* Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.  
*Autora:* María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.  
*Autor:* Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.  
*Autoras:* M.<sup>a</sup> Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.<sup>a</sup> Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.  
*Autor:* Teodoro Cordón Ezquerro.

## 2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.  
*Autora:* Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.  
*Autora:* María Soledad Castaño Martínez.
- 4/06 Panorámica de la Formación Continua en España.  
*Autora:* María José Martín Rodrigo.
- 5/06 Alta dirección en la Administración Pública. ¿Política de género? Buscando caminos  
*Autores:* M.<sup>a</sup> José Llombart Bosch, Milagro Montalvo Santamaría, Victoria Galera Vega y Ana Aguado Higón.
- 6/06 La influencia de la fiscalidad en las distintas formas de inversión bursátil. Informe.  
*Autor:* César García Novoa.
- 7/06 Códigos de conducta en el orden tributario.  
*Autores:* José A. Rozas Valdés, Montserrat Casanella Chuecos y Pablo García Mexía.
- 8/06 Previsiones financieras de las Comunidades Autónomas para 2006.  
*Autor:* Instituto de Estudios Fiscales.
- 9/06 El empresario en el futuro económico onubense.  
*Autores:* Emilio Fontela, Joaquín Guzmán, Manuela S. de Paz y María de la O Barroso.
- 10/06 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 11/06 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 12/06 Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico.  
*Autor:* Gonzalo Gómez de Liaño Polo.
- 13/06 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
*Autores:* J. Antonio Rodríguez Ondarza y Javier Galán Ruiz.
- 14/06 Un análisis de la política tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.  
*Autores:* Marta Jorge García-Inés y Santiago Álvarez García.
- 15/06 La necesaria reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: su articulación como recurso de las Haciendas Locales y su coordinación dentro del sistema tributario español.  
*Autor:* Carlos María López Espadafor.
- 16/06 El régimen tributario de la sociedad europea.  
*Autora:* María Teresa Soler Roch.
- 17/06 Las subvenciones en el IVA, consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 18/06 Hacia una reformulación de los principios de sujeción fiscal.  
*Autor:* Fernando Serrano Antón.

- 19/06 La expansión y control del fenómeno de los *tax shelters* en Estados Unidos.  
*Autor:* Ubaldo González de Frutos.
- 20/06 La incidencia de la globalización en la configuración del ordenamiento tributario del siglo XXI.  
*Autor:* José Manuel Calderón Carrero.
- 21/06 Fiscalidad y desarrollo.  
*Autores:* Carlos Garcimartín, José Antonio Alonso y Daniel Gayo.
- 22/06 El régimen fiscal de las “economías de opción” en un contexto globalizado.  
*Autor:* José Luis Pérez de Ayala.
- 23/06 La opinión pública hacia la Hacienda Pública: una revisión de la moderna teoría positiva.  
*Autor:* José Luis Sáez Lozano.
- 24/06 Planificación fiscal internacional a través de sociedades *holding*.  
*Autor:* José Manuel Almudí Cid.
- 25/06 El gasto público en educación 2000-2004: un análisis por Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz y Carmen Mitxelena Camiruaga.
- 26/06 Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta.  
*Autores:* Alfonso Utrilla de la Hoz, Miguel Ángel García Díaz y Ana Herrero Alcalde.
- 27/06 Sector público y convergencia económica en la UE.  
*Autores:* María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 28/06 *Trust* e instituciones fiduciarias. Problemática civil y tratamiento fiscal.  
*Autores:* Sergio Nasarre Aznar y Estela Rivas Nieto.
- 29/06 La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Pérez y María Antiqueira Pérez
- 30/06 Cohesion policy reform: the implications for Spain.  
*Autores:* Douglas Yuill, Carlos Méndez, Fiona Wishlade, Encarnación Murillo y María Jesús Delgado.

## 2007

- 1/07 El gravamen múltiple de los beneficios societarios. Tributación de accionistas.  
*Autor:* Emilio Albi.
- 2/07 Fiscalidad de instrumentos financieros derivados. Una revisión comparada.  
*Autor:* Pablo A. Porporatto.
- 3/07 Cooperación administrativa internacional en materia tributaria. Derecho Tributario Global.  
*Autor:* Francisco Alfredo García Prats.
- 4/07 ¿Es válido el Modelo de Armonización Fiscal de la Unión Europea para la integración en América Latina?  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco, Darío González y Pablo Porporatto.
- 5/07 El Reino Unido y Francia: dos modelos recientes de reforma presupuestaria.  
*Autor:* José Caamaño Alegre.
- 6/07 La suspensión de las liquidaciones y sanciones tributarias como consecuencia de un recurso o reclamación: algunas cuestiones polémicas.  
*Autor:* Abelardo Delgado Pacheco.
- 7/07 Globalización y Derecho Tributario: el impacto del Derecho Comunitario sobre las cláusulas antielusión / abuso del Derecho interno.  
*Autor:* Adolfo J. Martín Jiménez.
- 8/07 Las consecuencias fiscales de la globalización.  
*Autores:* Manuel Gutiérrez Lousa y José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 9/07 Alternativas de integración IRPF-IS para evitar la doble imposición de dividendos en el contexto actual.  
*Autor:* Lorenzo Gil Maciá.
- 10/07 Los incentivos fiscales a la innovación en España y en el ámbito comparado.  
*Autor:* Carlos Rivas Sánchez.
- 11/07 Intangibles y precios de transferencia. A propósito de la Section 482 del IRC y la nueva reglamentación 2007 del Tesoro de los EE UU.  
*Autor:* Tulio Rosembuj.
- 12/07 La nueva configuración del régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.  
*Autor:* Jesús Rodríguez Márquez.
- 13/07 Sistemas fiscales y saldos presupuestarios en los países de la ampliación: ¿existe convergencia con los países de la UE15?  
*Autora:* Marta Pérez Garrido.
- 14/07 Sistemas fiscales en América central y República Dominicana.  
*Autores:* Santiago Díaz de Sarralde, Carlos Garcimartín y Juan Carpizo.
- 15/07 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2007.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 16/07 Gasto sanitario público territorializado en España y sus fuentes de financiación.  
*Autora:* Ángela Blanco Moreno.
- 17/07 Los Impuestos de Salida y el Derecho Comunitario Europeo a la luz de la Legislación Española.  
*Autores:* Adolfo Martín Jiménez y José Manuel Calderón Carrero.

- 18/07 La tributación del ahorro en el nuevo IRPF.  
*Autor:* Francisco José Delmas González.
- 19/07 La calificación jurídica de las operaciones vinculadas, en la imposición directa, según la modificación realizada por la Ley 36/2006, de Prevención del Fraude Fiscal.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 20/07 Una valoración del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.  
*Autores:* Santiago Álvarez García y Marta Jorge García-Inés.
- 21/07 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2006.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/07 El mercado inmobiliario: instituciones de inversión colectiva, entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas y una aproximación a los REIT.  
*Autora:* Isabel Juliani Fernández de Córdoba.
- 23/07 The financing of the infrastructures in developing oil producing countries: problems and solutions.  
*Autora:* Belén García Carretero.
- 24/07 Puesta en circulación del euro e inflación: el antagonismo entre percepción y medición de la inflación en la eurozona.  
*Autor:* Juan Carlos Graciano Regalado.
- 25/07 La muestra de declarantes del IRPF de 2004: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez y Alfredo Moreno Sáez.
- 26/07 Las modificaciones introducidas por la Ley 36/2006 de Prevención del Fraude Fiscal en la responsabilidad tributaria: levantamiento del velo.  
*Autor:* Santos de Gandarillas Martos.
- 27/07 Problemática de la incorporación al ordenamiento español de prestaciones patrimoniales públicas creadas por el derecho comunitario: especial referencia a la obligación de entrega de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.  
*Autores:* Adela Aura y Larios de Medrano, Iñaki Bilbao Estrada y Joaquín Marco Marco.
- 28/07 Una buena estadística pública como medio para reorientar todas las políticas públicas hacia la igualdad.  
*Autora:* María Pazos Morán.
- 29/07 La racionalización de la actuación administrativa en el ordenamiento jurídico italiano: el modelo de la gestión pública por resultados.  
*Autora:* Ximena Lazo Vitoria.
- 30/07 Las organizaciones no gubernamentales en el Impuesto sobre el Valor Añadido.  
*Autores:* Susana Bokobo Moiche y Alejandro Blázquez Lidoy.

## 2008

- 1/08 Aspectos principales del nuevo plan de contabilidad y su efecto en el Impuesto sobre Sociedades (parte 1.ª).  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 2/08 Política, estructura e instrumentos para la asistencia al contribuyente.  
*Autor:* Alan Augusto Peñaranda Iglesias.
- 3/08 La idoneidad de la cuantía de los límites fiscales y financieros así como de las distintas formas de cobro de las prestaciones en los Planes de Pensiones: Análisis comparativo de la reforma propuesta y de la regulación preexistente.  
*Autores:* Miryam de la Concepción González Rabanal y Luis María Sáez de Jáuregui Sanz.
- 4/08 Precios de transferencia. Los acuerdos de costes.  
*Autor:* Tulio Rosembuj.
- 5/08 Operaciones vinculadas en el IVA: régimen comunitario y experiencias comparadas.  
*Autora:* Antonia Jabalera Rodríguez.
- 6/08 Estudio de las operaciones realizadas entre casa central y establecimientos permanentes.  
*Autora:* Amelia Maroto Sáez.
- 7/08 Un mecanismo de incentivos para la cobertura de riesgo regulatorio en concesiones de infraestructuras.  
*Autor:* Carlos Contreras Gómez.
- 8/08 Comentarios a la liquidación del sistema de financiación autonómico en el ejercicio 2005.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 9/08 Control de operaciones financieras. Experiencias de Iberoamérica y España.  
*Autores:* Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto.
- 10/08 La Ley 8/2007 de Suelo y el Catastro Inmobiliario.  
*Autores:* Beatriz Maseda Balaguer y Francisco José Coll Almela.
- 11/08 IV Jornada metodológica *Jaime García Añoveros*. La reforma de la financiación autonómica en el marco de los nuevos Estatutos.  
*Autor:* Varios autores.
- 12/08 La tributación indirecta del contrato de concesión de obras públicas a la luz de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de la reciente doctrina de la Dirección General de Tributos.  
*Autor:* José Manuel Almudí Cid.
- 13/08 La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla.  
*Autor:* Miguel Ángel Aquino.
- 14/08 Armonización tributaria en el MERCOSUR.  
*Autor:* Miguel Ángel Aquino.

- 15/08 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2007.  
*Autor:* Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 16/08 La coordinación del régimen de comercio de derechos de emisión y los impuestos autonómicos sobre emisiones atmosféricas: ¿un supuesto de Ayuda de Estado ilegal no compatible?  
*Autores:* Álvaro Antón Antón e Iñaki Bilbao Estrada.
- 17/08 Liquidación del Sistema de Financiación Autonómico en el ejercicio 2006.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 18/08 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2008 y evolución de su deuda.  
*Autor:* Miguel Ángel García Díaz.
- 19/08 Elementos adicionales de análisis en materia de no autoincriminación tributaria.  
*Autor:* J. Alberto Sanz Díaz-Palacios.
- 20/08 El impacto de la Ley de la Dependencia en las rentas de los usuarios mayores de 65 años: incidencia del copago.  
*Autora:* Julia Montserrat Cordoniu
- 21/08 Aspectos principales del nuevo plan de contabilidad y su efecto en el Impuesto sobre Sociedades (parte 2.ª contabilidad de sociedades)  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 22/08 Modificaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).  
*Autor:* J. Javier Pérez-Fadón Martínez.
- 23/08 Estudio sobre la organización y situación actual del sector de la industria de la construcción y expectativas del mismo ante el cambio del ciclo económico.  
*Autor:* Rafael Candel Comas.
- 24/08 La nueva Ley del Suelo (Ley 8/2007, de 28 de mayo). Cuestiones técnicas, económicas, fiscales y territoriales. La valoración de las expropiaciones.  
*Autor:* Rafael Candel Comas.
- 25/08 Un análisis sobre el enfoque autorizado de la OCDE para la atribución de beneficios a los establecimientos permanentes.  
*Autor:* Ignacio Luis Gómez Jiménez.
- 26/08 Descentralización fiscal y disciplina presupuestaria: lecciones para España de la experiencia comparada.  
*Autora:* Pilar Sorribas Navarro.
- 27/08 Experiencia internacional sobre medidas de reorganización de las Administraciones Tributarias en la lucha contra el fraude fiscal.  
*Autora:* Luz Ruibal Pereira.
- 28/08 Las disposiciones de naturaleza tributaria en el nuevo Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y su incidencia en el Sistema impositivo español.  
*Autor:* Carlos María López Espadafor.
- 29/08 La descentralización del ingreso fiscal en América Latina.  
*Autores:* Viviana Durán y Norberto Agulleiro.
- 30/08 Descentralización en América Latina. Estudio de caso.  
*Autores:* Carolina Mejía y Orazio Atanasio.

## 2009

- 1/09 Del Plan 1990 al nuevo Plan de Contabilidad: ajustes de primera aplicación y sus efectos en el Impuesto sobre Sociedades.  
*Autor:* Carlos Suárez Mosquera.
- 2/09 *Foro Sainz de Bujanda: Ley General Tributaria y Derecho Comunitario.*  
*Autor:* Varios autores.
- 3/09 Una aproximación a las principales cuestiones derivadas de la fiscalidad del comercio electrónico.  
*Autor:* Juan Calvo Vérguez.
- 4/09 Hacienda Pública y Derecho Tributario. El Derecho Tributario: el Tributo.  
*Autor:* Bernardo Lara Berrios.
- 5/09 Viabilidad y efectos del uso de instrumentos fiscales en la política de residuos en España.  
*Autor:* Miguel Buñuel González.
- 6/09 Incidencia de la normativa fiscal europea en la fiscalidad española: especial referencia a la autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas.  
*Autores:* Antonio Aparicio Pérez y Santiago Álvarez García.
- 7/09 Procedimientos amistosos en materia de imposición directa.  
*Autora:* Silvia López Ribas.
- 8/09 Medidas antielusión fiscal.  
*Autor:* Eduardo Sanz Gadea.
- 9/09 La muestra de declarantes de IRPF de 2005: descripción general y principales magnitudes.  
*Autores:* Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Sáez y María del Carmen González Queija.